

tante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra de cultivo con tierras de cepas y árboles frutales, de regadío eventual, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farners, conocida por Can Finestres, de superficie 3 vesanas, o sea, 65 áreas 61 centiáreas, hoy después de una segregación practicada ocupa una superficie de 58 áreas 13 centiáreas, equivalentes a 5.813 metros cuadrados. Linda: Al norte, con doña Joaquina Llinás Triadó; al este, con la citada doña Joaquina Llinás Triadó y don Joaquín Torre, mediante camino y acequia de riego; al sur, con doña Ramona Vinyes Triado, y al oeste, con don Federico Floritx Ruiz, hoy finca de «Juan Coll Masferrer, Sociedad Limitada».

Manifiesta que dentro del perímetro de la finca descrita hay construidas unas naves industriales.

Consta inscrita al tomo 2.407, libro 201 de Farners, folio 72, finca número 2.326, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1998.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—49.513.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bolado Rodríguez y doña Begoña Pérez Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

El piso tercero izquierda de la casa señalada con el número 16 de la calle de San José, de esta ciudad de Santander, compuesta de planta baja, entresuelo con dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, con tres viviendas cada uno denominadas derecha, centro e izquierda, y piso octavo, con una sola vivienda. Se levanta sobre un solar que mide 358 metros 52 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 250 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio común de manzana, y todo ello, como una sola finca, linda: Al norte o frente, con la calle San José; sur o espalda, casas números 19 y 21 de la calle de Rualasal, y oeste o derecha, también entrando, la parcela número 39, del señor Gómez Ibarlucea.

Dicho piso ocupa una superficie aproximada de 73 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Al norte, con la calle de San José; sur, patio interior; este, piso tercero centro, y oeste, con casa número 14 de dicha calle de San José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 427 de la sección primera, folio 158, finca número 26.384.

Tipo de subasta: 21.517.500 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—49.508.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 93/1997, a instancia de la Procuradora señora González Salamanca, en representación de comunidad de propietarios «Torre Vip-I», frente a «Inmobiliaria Aspesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Vivienda sita en Los Ángeles de San Rafael, «Torre Vip-I», vivienda número 3, planta primera, con acceso por el portal número 1, escalera 3, puerta A; con una superficie total de 144,36 metros cuadrados, en los que se incluye la vivienda, la plaza de garaje número 3, del semisótano y el trastero número 21, consta de un salón, tres dormitorios, una cocina, un baño, un aseo, un «hall», un pasillo, un tendero y una terraza. Inscrita al tomo 2.860, libro 133 de El Espinar, folio 10, finca registral número 10.346, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000015009397, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 7 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—49.461.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 767/1997-S, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Checa Medina y don Pedro Barbecho Acosta, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley

a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 20 de enero de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, éstas si en las anteriores no concurriesen licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores acreditar, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya (entidad 182), oficina institucional (sucursal 5566), plaza Nueva, número 1, 41001 Sevilla, cuenta corriente número 4000 0000 18 0767/97, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Vivienda en tercera planta, parte posterior izquierda, puerta número 14 del bloque número 67, escalera 12, del conjunto número 2 de los construidos por Alcosa, en el polígono del Aeropuerto de Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 160 vuelto, libro 742, finca número 48.317.

Valorada en la suma de 8.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—49.548.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 457/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Javier García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Tejero Cabañas, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se saca a pública subasta el bien embargado a dicha parte demandada, más adelante relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de las Fronteras,

sin número, por primera vez el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, al tipo de tasación consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2704000017.0457.93, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días, y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando, mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior, y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, no sábado, y a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 31. Portal número 15, piso tercero, letra C, situado en la planta tercera del edificio denominado bloque VI, sitio del Cerro del Monte y la Barrancada, en Coslada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 434, libro 44, folio 154, finca número 3.195.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 9.252.960 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—49.474.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Luis Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Jamso, S. R. L.», Saleh Ahmed Ibrahim Al Akki y Fatiha Touati, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114/0000/17/0214/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 15, sito en calle Danza Invisible, situado en la planta baja del edificio D, de La Nogalera, de Torremolinos. Consta de una sola nave, con una superficie construida de 517 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 819, libro 720, finca número 6.748-B. Tipo de tasación: 26.950.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de junio de 1998.—El Juez, Francisco Luis Liñán Aguilera.—El Secretario.—49.473.